



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
2018 – "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Buenos Aires, 16 de Marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 224 /2018

VISTO:

El Memo DRADP N° 41/2018, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia se eleva la solicitud de prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Adriana Silvia Komisuk al Departamento de Enlace con la Sociedad Civil dependiente de la Dirección de Relaciones con la Comunidad.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo RRLN N° 310/2018 que la agente Komisuk se encuentra designada en el cargo de Oficial Notificadora en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Presidencia N° 44/2012. Actualmente se le concedió pase en comisión de servicios al Departamento de Enlace con la Comunidad Civil, conforme Res. Presidencia N° 1346/16.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios a la agente Adriana Silvia Komisuk, Legajo N° 852, para desempeñarse en el Departamento de Enlace con la Sociedad Civil dependiente de la Dirección de Relaciones con la Comunidad, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días a partir del vencimiento del que le fuera otorgado mediante Resolución Presidencia N° 1346/2016, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, Departamento de Enlace con la Sociedad Civil, a la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 224 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires